

Toluca de Lerdo, México, tres de noviembre de dos mil catorce.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del oficio SGA-JA-3255/2014, recibido a las trece horas con ocho minutos y veintiocho segundos del treinta y uno de octubre del año en curso, por el que el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con la clave SUP-JDC-2404/2014, acompañando copia certificada de dicho fallo y remite los autos originales del Asunto Especial AE/23/2013.

Visto el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 294 fracción XVII, 395 fracciones I, IV y VI, y 428 párrafos primero y segundo del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y III, 28 fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el párrafo primero del punto DÉCIMO TERCERO y SEGUNDO de los Acuerdos Generales TEEM/AG/4/2014 y TEEM/AG/5/2014 relativos a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

I. Se tiene por recibido el oficio SGA-JA-3255/2014, por el que el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia dictada en el citado Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con la clave SUP-JDC-2404/2014.

II. En cumplimiento a lo ordenado por la autoridad federal en su resolución del veintinueve de octubre del año en curso, en el citado Juicio, en que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sostuvo en el resolutivo **ÚNICO**: "Para los efectos precisados en el último Considerando de esta ejecutoria, se revoca la sentencia de tres de septiembre de dos mil catorce dicta por el Tribunal Electoral del Estado de México en el asunto especial AE/23/2013", remítase los presentes autos al Magistrado Jorge Arturo Sánchez Vázquez, por ser el Magistrado a quien se le turnó de origen dicho expediente, a fin de que se continúe con la sustanciación del asunto especial en que se actúa.

III. Agréguese las copias certificadas de la resolución de cuenta a los autos del expediente respectivo, así como copia simple de la misma al cuaderno de antecedentes formado con motivo del juicio federal.

Notifíquese este proveído a las partes en los estrados de este Tribunal.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO